

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS

A los 18 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:15 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora en la presente Sesión de Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente instalada.

- I. Despacho.
- II. Informes.
- III. Pedidos.
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:

- IV.1 Lectura, Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre del 2022.
- IV.2 Lectura, Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre del 2022.
- IV.3 Lectura, Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022.
- IV.4 Aprobación de la Adenda N° 1 del Convenio de Colaboración CATI con la UNTELS (proveído N° 1379-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.5 Emisión de resolución que otorga Grado Académico de Bachiller a doce (12) egresados (proveído N° 1584-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.6 Informe Final Detallado del II Concurso Público de méritos de Plazas para docente ordinarios 2022 (Proveído N° 1691-2022-UNTELS-CO-P)
- IV.7 Reconsideración al Resultado Final del Concurso Público Docente, presentado por el Concursante Jesús Virgilio Luque Rivera (Proveído N° 1692-UNTELS-CO-P)
- IV.8 Verificación de Existencia de Grado Académico y/o Título Profesional de la Sra. Amancia Clara Aranda Martínez (proveído N° 1611-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.9 Modificación de la RCO N° 092-2022-UNTELS – TITULO PROFESIONAL (proveído N° 1641-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.10 Opinión Legal sobre descargo del Mag. Omar Freddy Chamorro Atalaya (oficio N° 214-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).
- IV.11 Directiva de Convenios N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC (proveído N° 1635-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.12 Información adicional en la presunta comisión de una infracción, en la investigación preliminar seguida por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU (proveído N° 1596-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.13 Aprobación de Plan Operativo y Presupuesto del Examen Preferencial de 5to. de Secundaria 2022 (proveído N° 1610-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.14 Modificación de la RCO N° 167-2022-UNTELS – COMISIÓN TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (proveído N° 1628-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.15 Aprobación de tres (03) solicitudes de Subvención económica para Semilleros de Investigación – Desarrollo de Tesis (proveído N° 1670-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.16 Aprobación de Modificaciones al Reglamento de Investigación (proveído N° 1671-2022-UNTELS-CO-P).
- IV.17 Aprobación de la Terna de Jurado para Sustentación del Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas (proveído N° 1677-2022-UNTELS-CO-P).



## CUESTION PREVIA:

Previo al debate el Presidente de la Comisión Organizadora refiere que su Despacho es el responsable de los actos que se estarían realizando o dejando de realizar en la Universidad y por ello sería el a quien llamarían más adelante frente a cualquier problema existente, agrega que el Secretario General interviene únicamente como Secretario de Actas en las Sesiones de Comisión Organizadora y si el considera le podrá dar el uso de la palabra sino no intervendrá, agrega que el Secretario General es personal de confianza y por ello al igual que cualquier personal de confianza puede irse en cualquier momento, frente a los miembros de la comisión organizadora quienes son nombrados por el MINEDU, por ello en lo sucesivo el Secretario de Actas solo podrá hacer uso de la palabra si él lo autoriza.

### I. DESPACHO:

- Del Presidente: Informa que se debe atender la agenda que ha propuesto, esto es los 17 puntos.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que considera que hay algunos aspectos que se han dejado de atender y considerando que no se ha sesionado tres semanas solicita que todos los puntos sean vistos, esperando que no existan dificultades futuros, agrega que el día de ayer ha tenido una reunión con estudiantes quienes solicitan la modalidad de titulación por suficiencia profesional, agrega que espera que la problemática de la universidad sea solucionada, agrega que hay un reclamo al concurso público nacional y en ese sentido este ha sido derivado al jurado evaluador quien goza de autonomía, precisa el caso del Dr. Igor, quien ha realizado una observación y también hay un reclamo del Dr. Luque.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que ha participado en una reunión de la DIGESU donde se ha desarrollado la problemática relativa a la ejecución presupuestal, agrega que se ha visto cual resultaría ser el cuello de botella para este problema, agrega que también se ha tocado el tema relativo a los incentivos, agrega que cuentan con una invitación de la OEFA y son 3 docentes los que vienen participando, agrega que se ha logrado, con cierto retraso la firma de la adenda con INDECOPI, agrega que ha recibido 3 documentos importantes del MINEDU, esto es el primero el que trata la directiva del docente investigador, otro un pedido de información donde se toca que acciones viene realizando la UNTELS para incentivar la investigación docente, agrega que la próxima semana se va desarrollar el Congreso de Ciencia Tecnología e Investigación, precisa que en este momento existe un reglamento muy exigente del CONCYTEC que se debe cumplir, agrega que existe un pedido de información relacionado a la AIRHSP el cual ha sido trasladado a Recursos Humanos, agrega que se viene trabajando el avance del POI 2023.

### II. INFORMES:

- Del Presidente: Informó que el día de ayer ha participado en la clausura de la semana de Ingeniería Ambiental coordinada por la Escuela de Ingeniería Ambiental y donde se ha logrado ver que la UNTELS viene mostrando los resultados de sus indicadores de sus productos, esto es alumnos y ex alumnos vienen resaltando en otros países, por ello señala que en esta ceremonia se ha visto todos estos avances.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que en lo que refiere a la marcha institucional se ha logrado la implementación de las 200 licencias lo cual se ha logrado con OTIC y solicita que este problema no debe suceder en los próximos semestres, por ello reitera que no debe existir estas dificultades y por ello pide que ya se vea el presupuesto necesario, agrega que el



área de recursos humanos debe contar ya con todas las plazas docentes en la UNTELS, considerando los límites de la misma ley.

- Del Vicepresidente de Investigación: Informó que en ese trabajo tentativo del POI se ha consensuado con los Directores de las Unidades en que se debe invertir más en publicación científica de docentes y estudiantes, es más el CICTI para el año 2023 estará relacionado con la base de datos de ESCOPUS esto para contribuir fuertemente para lograr la meta de 100 publicaciones en el año 2023, en esa línea UNTELS busca participar y resaltar y entrar al ranking de SIMAGO, agrega que INDECOPI ha comunicado la existencia de multas generadas en gestiones pasadas, por ello existen un formato que debe firmar la presidencia y pueda tomar la decisión sobre las multas, finalmente agrega que se ha completado el gasto de todo el presupuesto asignado a la Vicepresidencia de Investigación.

### III. PEDIDOS:

- El Presidente: Señala que no va realizar ningún pedido.
- El Vicepresidente Académico: Señala que la presidencia tiene conocimiento que existe una agenda que ha comunicado la Secretaria General y no se está considerando y por ello solicita que debe ser visto en esta sesión de comisión organizadora.
- El Presidente: Señala que los puntos de la agenda lo elabora el presidente en forma personal o en coordinación con el secretario General para ser tratado en la Sesión de Comisión y por tanto se debe ver únicamente la agenda remitida.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que los procesos de la universidad ameritan que se vean todos los puntos de la agenda, esto en bienestar de la universidad y debe agotarse toda la documentación que existe, agrega que el presidente es el líder la comisión y eso hay que tener bien en claro, señala que solicita se vea en sesión los siguientes pedidos:
  1. Lectura. Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 04 de agosto del 2022.
  2. Lectura. Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre del 2022, segunda sesión.
  3. Lectura. Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 27 de octubre del 2022.
  4. Reincorporación de docente cesado en el marco de la Ley N° 31542.
  5. Extensión de Licencia Sin Goce de Haber de la docente Dra. Verónica Matilde Sánchez Montenegro.
  6. Acto resolutive para la aprobación del pacto colectivo.
  7. Aprobación de ganadores del concurso público para Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 005-2022-UNTELS.
  8. Aprobación de ganadores del concurso público para Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 006-2022-UNTELS.

El Secretario General: Señala que la Comisión está conformada por tres miembros, siendo el Presidente quien ejecuta las decisiones de la Comisión, agrega que su presencia en las sesiones de comisión tienen doble funciones, pues conforma a la normativa interna y externa participa con voz pero sin voto y asimismo participa como secretario de actas, reitera que las decisiones de la comisión son ejecutadas por el Despacho de la Presidencia, más aún porque hay resoluciones y actas que están pendientes de atender, más aun cuando el saneamiento de todos los documentos pendientes fue un acuerdo de los miembros de la comisión y ahora al parecer se pretende desconocer, por ultimo señala que conforme al acápite v de la



modificatoria de la RVM 244-2021-MINEDU, son los miembros de la Comisión Organizadora los responsables administrativamente del uso de los recursos de la universidad.

- El Presidente: Señala que ha solicitado por escrito a la Secretaria General que se presente un planteamiento para solucionar la problemática de las actas que no cuentan con numeración y no están distinguidas las sesiones ordinarias de las extraordinarias, agrega que no ha habido sesiones en estas 2 semanas pasadas por el llamado del MINEDU y el feriado largo, por ello concluye que no es el Presidente el responsable de atender estos pedidos, agrega que converso con el Secretario General para que se acerque a la Presidencia pero no se acercó, el Secretario General y la Presidencia deben trabajar en coordinación constante.
- El Secretario General: Señala que no tiene absolutamente nada contra la Presidencia, la problemática en si viene desde que se denegó el ingreso a la universidad al Ing. Cano, la cual ha traído como consecuencia que la actitud de la Presidencia y del Ex Director de Administración cambie y que exista una sobrecarga en las labores asignadas, solicitando el fedateo de 3000, 4000 folios, ingresando documentos inconsistentes, denegando recursos, obligando por todo el trabajo solicitado a que tenga que trabajar hasta la 1 o 2 de la madrugada, agrega que cada uno tiene su responsabilidad en la universidad y es por ello que se ciñe a ello y busca cumplirlas a cabalidad.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se debe compartir con su Despacho el cuarto informe cuatrimestral.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que solicita que debe ser visto todos los puntos que se han solicitado en la sección pedidos, la dilación afecta la vida institucional, afecta la gestión universitaria, la comisión ha venido a hacer gestión, nada debe detenerse.
- El Presidente: Señala que la gestión esta no solo en sesionar 2, 3 o 4 horas, la Presidencia no se niega en que todos los puntos se vean, por ello lo que queda pendiente puede verse en sesiones extraordinarias inclusive, no podemos dedicarnos exclusivamente a ver las sesiones de comisión, por ello se debe ver exclusivamente los puntos ya propuestos y de ese marco no se debe salir, la agenda debe respetarse.
- El Secretario General: Señala que la Presidencia ha tocado un punto muy importante puesto que las resoluciones generadas por los acuerdos del 20 de octubre hasta el momento no han sido firmadas, lo cual podría estar generando actos nulos internos y externos.
- El Presidente: Señala que mientras no existe resolución no hay que ejecutar, señala que el Secretario General puede ser Abogado pero el Presidente de un tiempo atrás ha aprendido y también hace uso de su criterio.

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

##### IV.1 Lectura. Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre del 2022.

- El Secretario General: Señala que procede a dar lectura del acta de la sesión de comisión organizadora del 14 de octubre del 2022.
- El Presidente: Señala que realiza sus observaciones a los puntos 4.3 y 4.7.

El Secretario General: Señala que procede a levantar las observaciones realizadas



- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con observaciones.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con observaciones.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre del 2022.

**IV.2 Lectura, Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre del 2022.**

- El Secretario General: Señala que procede a dar lectura del acta de la sesión de comisión organizadora del 20 de octubre del 2022.
- El Presidente: Señala que realiza sus observaciones en la sección despacho, puntos 4.3 y 4.4.
- El Secretario General: Señala que procede a levantar las observaciones realizadas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con observaciones.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con observaciones.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre del 2022.

**EN ESTE ESTADO DE LA SESIÓN SIENDO LA 13:00 HORAS, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DECIDEN SUSPENDER LA PRESENTE PARA QUE SEA REAPERTURADA EN LA MISMA FECHA Y A HORAS 15:00 HORAS.**

**SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PRESENTES LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA A BAJO FIRMANTES, POR ACUERDO REAPERTURAN LA PRESENTE SESION EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA.**

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora en la presente Sesión de Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente reaperturada.

**IV.3 Lectura, Aprobación y Suscripción del Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022.**

- El Secretario General: Señala que procede a dar lectura del acta de la sesión de comisión organizadora del 28 de octubre del 2022.
- El Presidente: Señala que realiza sus observaciones en la sección pedidos y orden del día puntos 4.1 y 4.2.
- El Secretario General: Señala que procede a levantar las observaciones realizadas.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que realiza sus observaciones en la sección informes.



- El Secretario General: Señala que procede a levantar las observaciones realizadas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con observaciones.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Acta de la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2022.

#### IV.4 Aprobación de la Adenda N° 1 del Convenio de Colaboración CATI con la UNTELS.

- El Presidente: Señala que este pedido lo realiza el Vicepresidente de investigación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur cuenta con un convenio que estaba próximo a vencer, por ello se debía realizar las coordinaciones para su ampliación, agrega que esta adenda de no ser firmada perjudicaría a la universidad, agrega que el pedido formal fue elevado a la Presidencia, quien realizó las observaciones respectivas, cumpliendo con el levantamiento de las mismas, agrega que la adenda en mención ya ha sido firmada por la Presidencia, por ello este debate tiene como fin reconocer la suscripción de dicha adenda, agrega que ha tomado conocimiento que la universidad mantiene una deuda con INDECOPI sobre la CEPREUNTELS la cual corresponde a las gestiones pasadas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando que la propuesta es una ampliación, debe darse la aprobación respectiva.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 1 del Convenio de Colaboración CATI con la UNTELS, conforme al proveído N° 1379-2022-UNTELS-CO-P.

#### IV.5 Emisión de resolución que otorga Grado Académico de Bachiller a doce (12) egresados.

- El Presidente: Señala que se cede la palabra al Vicepresidente Académico considerando que el asunto a debatir es netamente académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que contando con los informes de la Jefa de la Dirección de Registro Académico, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, procede a oralizar el presente pedido para que 12 egresados obtengan el Grado de Bachiller, esto conforme al siguiente detalle:

1. MEJIA VASQUEZ, Lizbeth Saray, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
2. SANCHEZ PAREDES, Beatriz Patricia, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
3. NARRO CAPCHA, Leonardo Jairo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
4. POLANCO VILLAFANA, Ruddy David Marcial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
5. MONTES QUISPE, Sumanjus Lening, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
6. AROTINCO PIMENTEL, Álvaro Augusto, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
7. ALVARADO MORA, Marco Antonio, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
8. LUME CHAVEZ, Héctor Luis, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
9. CONTRERAS RAMOS, Edison, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.



10. SALAZAR TELLO, Karen Thalia, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
  11. ESPINOZA CHOQUE, Nilton Xavier, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
  12. VALLADARES ANAMPA, Jairo Raúl, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que estaría conforme.
  - El Presidente: Señala que como Presidente confía en la revisión rigurosa de los actuados traídos a la comisión y espera que haya exigido a las instancias que hayan sacado una muestra y si eso es así no cuenta con observación.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la emisión de la resolución que otorga el Grado Académico de Bachiller a doce (12) egresados, siendo estos los siguientes:**

1. MEJIA VASQUEZ, Lizbeth Saray, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
2. SANCHEZ PAREDES, Beatriz Patricia, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
3. NARRO CAPCHA, Leonardo Jairo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
4. POLANCO VILLAFANA, Ruddy David Marcial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
5. MONTES QUISPE, Sumanjus Lening, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
6. AROTINCO PIMENTEL, Álvaro Augusto, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
7. ALVARADO MORA, Marco Antonio, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
8. LUME CHAVEZ, Héctor Luis, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
9. CONTRERAS RAMOS, Edison, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
10. SALAZAR TELLO, Karen Thalia, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
11. ESPINOZA CHOQUE, Nilton Xavier, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
12. VALLADARES ANAMPA, Jairo Raúl, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

#### **IV.6 Informe Final Detallado del II Concurso Público de méritos de Plazas para docente ordinarios 2022.**

- El Presidente: Señala que considerando el pedido, le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el concurso publico docente último se ha desarrollado a cargo de un jurado calificador que reunieron los requisitos exigidos conforme a ley, el jurado evaluador ha emitido el informe respectivo y viene a comisión para su debate.
- El Presidente: Señala que el informe final cuenta con incongruencias en contraste con las bases del concurso, esto es la parte de la dedicación de la plaza de docentes principales, plaza 1 y 6, así se tiene que en las bases dice dedicación exclusiva (DE) y en el informe dice tiempo completo (TC), asimismo agrega que en el informe final se indica que son cuatro (04) los aprobados, pero en la tabla de resultados son tres (03).



- El Vicepresidente de Investigación: Señala que debe hacerse precisiones en coherencia con lo establecido en las bases del concurso. En la plaza 1 y plaza 6, en el informe dice, TC; debe decir DE, agrega también que debe establecerse coherencia respecto al número de ganadores del concurso, en el informe dice cuatro ganadores y en la tabla de resultados dice tres ganadores.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el resultado del informe final deber ser coherente con la tabla de resultados finales de ganadores.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: OBSERVAR** el Informe Final Detallado del II Concurso Público de méritos de Plazas para Docente Ordinarios 2022, conforme al proveído N° 1691-2022-UNTELS-CO-P, en este sentido el jurado evaluador deberá levantar las siguientes observaciones conforme a las bases aprobadas para el presente concurso:

1. En la plaza 1 y plaza 6, la dedicación de docentes principales, en el informe dice, TC; debe decir DE.
2. En el informe aparecen cuatro ganadores; y en la tabla de resultados solo aparecen tres ganadores.

**IV.7 Reconsideración al Resultado Final del Concurso Público Docente, presentada por el Concursante Jesús Virgilio Luque Rivera.**

- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando que estaríamos frente a un recurso administrativo, este debe ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Presidente: Señala que estaría de acuerdo que todos los actuados sean remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que el administrado debe ser atendido, se le debe hacer presente una explicación como corresponde.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** la Reconsideración al Resultado Final del Concurso Público Docente, presentada por el Concursante Jesús Virgilio Luque Rivera y se derive todo lo actuado respecto al II Concurso Público de méritos de Plazas para Docente Ordinarios 2022 a la Oficina de Asesoría Jurídica para que conforme a sus funciones y competencias se pronuncie sobre el recurso interpuesto, el mismo que deberá ser atendido a la brevedad posible.

**EN ESTE ESTADO DE LA SESIÓN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DECIDEN SUSPENDER LA PRESENTE PARA QUE SEA REAPERTURADA EL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A HORAS 10:00 A.M.**

**SIENDO LAS 10:23 A.M. DEL DIA MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PRESENTES LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA A BAJO FIRMANTES, POR ACUERDO REAPERTURAN LA PRESENTE SESION EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA**

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora en la presente Sesión de Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente reaperturada.



#### IV.8 Verificación de Existencia de Grado Académico y/o Título Profesional de la Sra. Amancia Clara Aranda Martínez

- El Presidente: Señala que este requerimiento viene desde la oficina de personal y lo ha solicitado el Director General de Administración, el cual lleva el oficio N° 571-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, donde se solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNTELS, en el sentido que se debe consignar a la Sra. Amancia Clara Aranda Martínez como trabajadora mas no como licenciada.
- El Vicepresidente Académico: Señala que debe estar presente la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para que realice la exposición respectiva.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que además que esté presente la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos debe estar presente el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**EN ESTE ESTADO DE LA SESION, A PEDIDO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA, SE HACEN PRESENTES LA MG. LEONOR MARIA ZEGARRA RAMIREZ, EN SU CONDICION DE JEFA DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y EL ABG. MIGUEL ANDRES SOPLOPUCO MONCADA, EN SU CONDICION DE JEFE DE ASESORIA JURIDICA**

- La Jefa de Unidad de Recursos Humanos: Señala que existe el error materia en la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNTELS, esto debido a que se le ha consignado el grado de licenciada cuando en realidad no lo es, esto viene generando reclamos en otros servidores.
- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que efectivamente existe el error señalado y por ello se le debe consignar en la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNTELS como profesora de educación primaria, conforme a su título profesional y no como licenciada.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNTELS en el sentido que donde aparezca la denominación de licenciada para la trabajadora Clara Aranda Martínez debe consignarse como profesora de educación primaria, conforme al proveído N° 1611-2022-UNTELS-CO-P.**

#### IV.9 Modificación de la RCO N° 092-2022-UNTELS – TITULO PROFESIONAL

- El Presidente: Señala que considerando el punto de la agenda, le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se trae a comisión la corrección de la Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS en el extremo que se le consigno el nombre de la bachiller como ROGAL PINEDA DIANA ROCIO siendo lo correcto ROGAL PINEDA DANIA ROCIO.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que debe hacerse la modificación en cuanto al nombre de la bachiller y ratificación de los demás extremos de la resolución y esto debe atenderse de manera inmediata para agilizar los tramites.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR Modificación de la RCO N° 092-2022-UNTELS, en el extremo que se debe consignar el nombre de la bachiller como ROGAL PINEDA DANIA ROCIO y no ROGAL PINEDA DIANA ROCIO, asimismo se ratifica los**



demás extremos de la citada resolución, esto conforme al proveído N° 1564-2022-UNTELS-CO-P.

#### IV.10 Opinión Legal sobre descargo del Mag. Omar Freddy Chamorro Atalaya

- El Presidente: Señala que este pedido viene de la Vicepresidencia de Investigación y por ello le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que este es un caso ya visto anteriormente y en aquella oportunidad se decidió pasar todo a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe respectivo, los hechos son que el Dr. Omar Freddy Chamorro Atalaya conformaba un comité para la titulación por artículo científico lo cual no es viable por el momento para la UNTELS, ahora bien el cuestionamiento contra el Dr. Chamorro estriba en que este no se encontraba habilitado como ingeniero y por tanto no podría conformar el citado comité.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría conforme con lo expuesto.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DECLARAR improcedente el pedido de nulidad parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2022-UNTELS, asimismo MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2022-UNTELS, en el extremo que se deberá reconstituir la Comisión para Elaborar la Propuesta de Procedimientos para Titulación por Publicación de Artículo Científico o Patente de la UNTELS debiendo retirar al Dr. Omar Freddy Chamorro Atalaya en su condición de miembro y ser reemplazado por el Dr. Frank Escobedo Bailón, por último se deberá remitir todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNTELS para el deslinde de responsabilidades, esto conforme al oficio N° 214-2022-UNTELS-CO-P-OAJ.**

#### IV.11 Directiva de Convenios N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC

- El Presidente: Señala que este pedido lo hace el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios, quien inclusive cuenta con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considerando que se cuenta con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y viendo que la directiva cuenta inclusive con un flujograma, este va ayudar a optimizar los resultados y por tanto considera que por el bien de la universidad debe ser aprobado, agrega que es muy importante la firma de esta directiva puesto que la Vicepresidencia de Investigación tiene varios convenios en marcha.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría conforme con lo señalado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la Directiva de Convenios N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, conforme al proveído N° 1635-2022-UNTELS-CO-P.**

#### IV.12 Información adicional en la presunta comisión de una infracción, en la investigación preliminar seguida por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU

- El Presidente: Señala que este pedido viene desde la SUNEDU y ya ha sido visto anteriormente donde se decidió demandar judicialmente la nulidad de oficio de la resolución de nombramiento del citado docente.



- El Vicepresidente Académico: Señala que debe pasar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe respectivo.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que debe pasar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que realice las recomendaciones del caso.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el debate de la Información adicional en la presunta comisión de una infracción, en la investigación preliminar seguida por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU, debiéndose pasar previamente todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe respectivo, conforme al proveído N° 1596-2022-UNTELS-CO-P.

#### IV.13 Aprobación de Plan Operativo y Presupuesto del Examen Preferencial de 5to. de Secundaria 2022

- El Presidente: Señala que viendo la ruta del pedido le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que este pedido ha sido solicitado desde el 27 de octubre y por ello solicita que sea visto y atendido de manera urgente, agrega que este Plan Operativo y Presupuesto del Examen Preferencial de 5to. de Secundaria 2022 ha sido visto en forma técnica por el área de admisión y en ese sentido considera que reúne los requerimientos exigidos.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe mantener los presupuestos considerando los antecedentes, esto es los exámenes pasados.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Plan Operativo y Presupuesto del Examen Preferencial de 5to. de Secundaria 2022, conforme al proveído N° 1610-2022-UNTELS-CO-P.

#### IV.14 Modificación de la RCO N° 167-2022-UNTELS – COMISIÓN TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

- El Presidente: Señala que este pedido viene desde la Oficina de Gestión de la Calidad, quien solicita Modificación de la RCO N° 167-2022-UNTELS – COMISIÓN TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se debe actualizar la resolución anterior conforme al pedido que se realiza.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se hace necesario la actualización de la RCO N° 167-2022-UNTELS – COMISIÓN TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

**EN ESTE ESTADO, SIENDO LAS 12:44 P.M., LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DECIDEN SUSPENDER LA PRESENTE SESION PARA QUE SEA REAPERTURADA EN LA MISMA FECHA, MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A HORAS 3:00 P.M.**

**SIENDO LAS 03:25 P.M. DEL DIA MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PRESENTES LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA A BAJO FIRMANTES, POR ACUERDO REAPERTURAN LA PRESENTE SESION EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA**



El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora en la presente Sesión de Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente reabierta.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2022-UNTELS, conforme al proveído N° 1564-2022-UNTELS-CO-P, en este sentido la **COMISIÓN TÉCNICA PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**, por el PERÍODO 2022-2023 de la **UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, será integrada por los siguientes miembros:

1. Representante de Vicepresidencia Académica
2. Representante de la Vicepresidencia de Investigación
3. Director de la Dirección General de Administración
4. Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
5. Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
6. Coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión
7. Jefe o representante de la Oficina de Cooperación Interinstitucional
8. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
9. Representante de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva
10. Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
11. Responsable de la Escuela de Post Grado

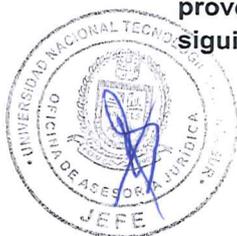
#### IV.15 Aprobación de tres (03) solicitudes de Subvención Económica para Semilleros de Investigación – Desarrollo de Tesis

- El Presidente: Señala que este pedido viene desde la Vicepresidencia de Investigación y por ello le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se trata de 3 expedientes por el pedido de subvenciones económicas del programa de semilleros de la investigación; de los cuales, solo 2 han podido pasar los filtros necesarios, lo cual fue solicitado ya con mucha anterioridad sin poder ser visto.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considera que se debe apoyar todo acto de investigación que se desarrolle en la UNTELS, por ello brinda su apoyo al pedido que realiza el Vicepresidente de Investigación.
- El Presidente: Señala que considerando que esta sería una modalidad de desarrollo de la investigación, muestra su total apoyo al pedido que se formula.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** las dos (02) solicitudes de Subvención Económica para Semilleros de Investigación – Desarrollo de Tesis, conforme al proveído N° 1670-2022-UNTELS-CO-P, en este sentido los ex alumnos beneficiados son los siguientes:

- a. **ULLOA ESCOBAR, Carlos Alberto**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
- b. **ESPINAL DE LA CRUZ, Daniel Abel**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Asimismo, los graduados beneficiados deberán sustentar los gastos que realizarán **únicamente** en el rubro de transporte y alimentación y con un tope máximo de **S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)** por cada uno.



Asimismo, la Vicepresidencia de Investigación deberá presentar a la Secretaria General la documentación que evidencie la proyección de gasto del monto asignado a cada egresado.

#### IV.16 Aprobación de Modificaciones al Reglamento de Investigación

- El Presidente: Señala que este pedido viene de la Vicepresidencia de Investigación y por tanto le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que esta modificación ha sido propuesta por el Instituto de Investigación a cargo del Dr. Avit Román Gonzales y asimismo se cuenta con la opinión legal favorable respectiva, por ello considerando esto, se trae a comisión para el debate respectivo y aprobación de ser el caso.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considerando que lo que se trae a la comisión es la modificación al reglamento de investigación, esto debe ser visto por la oficina de asesoría jurídica, lo cual conforme a lo expresado por la Vicepresidencia de Investigación, se encuentra en el expediente.
- El Presidente: Señala que todos los trabajos de investigación deben alinearse al nuevo reglamento que se presenta para la modificación, por otro lado se encuentra totalmente conforme con las actualizaciones que se realicen a los instrumentos de gestión de la UNTELS.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** las Modificaciones al Reglamento de Investigación, conforme al proveído N° 1671-2022-UNTELS-CO-P.

#### IV.17 Aprobación de la Terna de Jurado para Sustentación del Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas

- El Presidente: Señala que este pedido viene de la Vicepresidencia Académica, por ello le cede la palabra.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en acuerdo anterior se vio la necesidad de nombrar a la terna que evalué al Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas y continúe con su trámite de titulación, por ello al contarse con la propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, se trae a la presente sesión a fin de verla en el debate respectivo y tomar la decisión respectiva.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que este punto debe verse con total cuidado puesto que en la terna propuesta al parecer estarían participando docentes que ya han participado en la evaluación anterior al Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas y que inclusive ha sido materia de cuestionamientos por el administrado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DESAPROBAR** la propuesta de la Terna de Jurado para la Sustentación del Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas y **SOLICITAR** al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión que conforme una nueva Terna para la Sustentación del Bachiller Alex Marcelino Acaro Dueñas considerando a docentes que no hayan intervenido en la conformación de la terna evaluadora anterior y que habría sido materia de cuestionamiento por el administrado, esto conforme al proveído N° 1677-2022-UNTELS-CO-



Asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión deberá implementar lo resuelto en la presente Sesión de Comisión Organizadora dando respuesta por escrito a la Secretaria General en el plazo de tres (03) días hábiles de notificado el presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:32 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



  
**Dr. Wilson José Silva Vásquez**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe**  
Vicepresidente Académico



  
**Dr. Manuel Padilla Guzmán**  
Vicepresidente de Investigación



  
**Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez**  
Secretario General



  
**Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada**  
Jefe de Asesoría Jurídica